



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato con Belén Ramos desde Expediente Electrónico EX-2023-00007597- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Servicios celebrado con la Sra. Lucrecia Belén Ramos, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la Sra. Lucrecia Belén Ramos, la cual brindará servicios de

asesoramiento técnico, dirección y seguimiento de Obra en la construcción del Biodigestor.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Mayo de 2023, a la Sra. Lucrecia Belén Ramos, D.N.I. N° 31.333.311, quien brindará servicios de asesoramiento técnico, dirección y seguimiento de Obra en la construcción del Biodigestor, por la contratación de los servicios se establece el pago de los honorarios en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) por mes, libre de todo descuentos y aportes.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

